

NIT.900.500.018-2

VSC-PARCUCUTA-

EDICTO PARCU No. 035

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente N° 312 (GIDB-02) se profirió la Resolución No. 00871 del 15 de mayo del 2015, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION N° 312" por parte de la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, en la cual en su artículo QUINTO ordena la notificación personal, para lo cual se remitieron los correspondiente oficios. (Folios 478)

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal a la señora MAURICIA GALVIS DE ALVARADO, quien no se presentó para la notificación personal, previa citación a la dirección aportada y por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución No. 00871 del 15 de mayo del 2015, en su parte resolutive dice:

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *CONCEDER prórroga a la Licencia Especial de Explotación N° 312 (GIDB-02), cuyo titulares son el señor José Antonio Vejar Goyeneche y la señora Mauricio Galvis De Alvarado, por el término de cinco (5) años, contados a partir del 26 de marzo de 2014 hasta el 25 de marzo de 2019, para la explotación de un yacimiento de Materiales de construcción, ubicada en el Municipio de Chinácota, Departamento de Norte de Santander, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Los demás términos de la Licencia Especial de Explotación N° 312 (GIDB-02), se continuarán rigiendo por lo dispuesto en la Resolución N° 0069 del 18 de junio del 1998, proferida por La Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Gobernación del departamento Norte de Santander.*

ARTÍCULO TERCERO: *Ejecutoriado y en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Gerencia de Registro y Catastro Minero, con el fin de que se lleve a cabo la respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 334 de la Ley 685 de 2001.*

ARTÍCULO CUARTO: *Ejecutoriado y en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Autoridad Ambiental y a la alcaldía municipal de Chinácota, Departamento de Norte de Santander, para su conocimiento y fines pertinentes.*

ARTÍCULO QUINTO: *Notifíquese el presente acto administrativo en forma personal al señor José Antonio Vejar Goyeneche y la señora Mauricio Galvis de Alvarado, en su condición de cotitulares de la Licencia Especial de Explotación N° 312, de no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto.*

ARTÍCULO SEXTO: *Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE"

Se advierte que en contra la 00871 del 15 de mayo del 2015, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION N° 312" procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.

ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

15 OCT 2015

FIRMA RESPONSABLE

CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

21 OCT 2015

FIRMA RESPONSABLE